



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 824

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

Sesión núm. 59 (extraordinaria)

celebrada el martes 19 de julio de 2011

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de ley sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. (Número de expediente 121/000128.) 2

Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:

— Proyecto de ley sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. (Número de expediente 121/000128.) 2

Se abre la sesión a las doce y quince minutos del mediodía.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS. (Número de expediente 121/000128.)

La señora **PRESIDENTA**: Damos inicio a la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca con un poco de retraso debido a que los ponentes estaban votando en otra Comisión.

El orden del día consta de dos puntos, el primero de los cuales es la ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. ¿Se entiende ratificado por asentimiento? (**Asentimiento.**)

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS. (Número de expediente 121/000128.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la emisión de dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre el proyecto de ley sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. Parte de las enmiendas han sido incorporadas al texto del informe de la ponencia y procedemos ahora a la defensa de las que permanecen vivas. Por el Grupo Mixto para defender la enmienda número 6 tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: ¿Puedo intervenir para una cuestión de orden, señora presidenta?

La señora **PRESIDENTA**: Señora Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Por favor, ¿nos podría decir sobre qué hora se podrá votar?

La señora **PRESIDENTA**: Inmediatamente después del debate, que no va a ser muy largo.

Señora Fernández Davila, tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: En primer lugar, quisiera aclarar que de las enmiendas que hemos presentado retiramos la 1 y la 7, porque aceptamos la transacción que nos han ofrecido, así como la número 6. Mantenemos vivas la 2, al artículo 6, y la 3. Voy a explicar por qué mantenemos las enmiendas 2 y 3, que tienen relación entre sí y que asimismo están relacionadas con los derechos de las mujeres que trabajan en el sector agrario a acceder a la cotitularidad de las explotaciones en las que trabajan, sin necesidad de que tengan que estar avaladas o consensuadas con la otra titularidad, es decir,

la del cónyuge, porque en la mayoría de los casos —por lo menos en Galicia esto ocurre con mucha frecuencia—, sin ser titulares las mujeres de explotaciones, sí son las propietarias. Así pues, el requisito que se plantea en el proyecto de ley de que para acceder a la cotitularidad tienen que acudir al registro los dos cónyuges limita las posibilidades de las mujeres a acceder a la cotitularidad. Creemos que no es oportuno porque limita la libertad de las mujeres a acceder a esta cotitularidad, sobre todo cuando son propietarias de la tierra. Nuestra enmienda pretende que una vez que se pueda verificar la relación de trabajo que existe entre la mujer y la explotación agraria, esta pueda acceder a la titularidad sin necesidad del requisito que se plantea en el proyecto de ley. La número 3 está relacionada también con lo que planteamos en esta enmienda.

Una vez defendido esto, que es importante, ya que estamos ante una ley de cotitularidad que jurídicamente viene a resolver los problemas o, cuando menos, la mayoría de los problemas que existen, después de que se haya reconocido en diferentes leyes o decretos el derecho de las mujeres a la cotitularidad, paso a fijar nuestra posición de valoración del proyecto de ley y, sobre todo, nuestra posición de voto. Va a ser una posición de voto positivo, porque independientemente de que mantengamos las enmiendas que acabamos de explicitar, resuelve esos problemas jurídicos que fuimos avanzando en el tiempo tanto en la Ley de modernización de las explotaciones agrarias de 1995, como en la Ley Orgánica de Igualdad del año 2007 o en la Ley del desarrollo rural sostenible del año 2007, todas ellas leyes donde fuimos incorporando cuestiones relacionadas con este tema, pero que no resolvían el problema concreto que la falta de cotitularidad representaba. Podemos poner como ejemplo que si bien se podía acceder a la Seguridad Social de acuerdo con estas leyes anteriores, aunque a veces no se podía acceder a determinadas prestaciones que la Seguridad Social reconoce, en cambio desde la Hacienda pública no se hacía el reconocimiento precisamente por la dificultad de presentar la correspondiente declaración de la renta y por no poder verificar en esa declaración a través de la documentación correspondiente esa cotitularidad, y con este proyecto el problema quedaría resuelto.

Después de hacer memoria de las leyes anteriores que acabo de comentar, tal y como hace la exposición de motivos del proyecto de ley, quiero manifestar que para nosotros es una satisfacción que finalmente aprobemos esta ley, aunque en el futuro habrá cosas que se pueden mejorar. Sin embargo, repito que es una satisfacción porque venimos desde hace mucho tiempo defendiendo el derecho de las mujeres a la cotitularidad de las explotaciones agrarias y lo venimos haciendo por algo que dije ya al principio y es que, sobre todo en la sociedad gallega, que es la que más conozco y además sé fehacientemente que es, de todo el Estado español, donde las mujeres tienen más participación en la actividad agraria —entre otras cosas porque necesariamente los varones

se han tenido que ausentar bien por la emigración o por trabajos realizados en el sector marítimo como la pesca y han tenido que ser las mujeres históricamente las que finalmente trabajan la tierra—, curiosamente, cuando los varones son los que comparten esta labor y a pesar — como dije anteriormente— de que la mujer fuese la propietaria de la tierra, la titularidad o el derecho a la Seguridad Social venía siendo exclusivamente del varón. Por tanto, nos parece importante y lamentamos que haya tenido que pasar tanto tiempo para resolver este problema de desigualdad de género en nuestro sector agrario. Nos damos de alguna manera por satisfechas —aunque todo puede ser mejorable— al conseguir que finalmente podamos aprobar este proyecto de ley.

Quiero hacer aquí un homenaje o un reconocimiento a todas las mujeres del sector agrario que a través de sus organizaciones de productores y productoras, aunque no reconocidas como tales, han trabajado para que se les reconocieran estos derechos. Si desde el punto de vista político e institucional estamos recogiendo esas reivindicaciones —como estamos haciendo en este momento—, es fundamentalmente por el grandísimo esfuerzo que las mujeres que trabajan en el sector agrario han hecho en la defensa de estos derechos. Por ello nos parece importante hacer este reconocimiento en el día que en esta Comisión vamos a aprobar este proyecto de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández Davila, le he dejado que finalizara su intervención entendida en el contexto de defensa de unas enmiendas relacionadas con el proyecto de ley de titularidad compartida, pero las enmiendas números 2 y 3 fueron retiradas y así aparece en el informe de la ponencia. La única que no se ha retirado ha sido la enmienda número 6 y será la enmienda que se someta a votación, porque las enmiendas números 2 y 3 aparecen en el informe de la ponencia, publicado en el Boletín de las Cortes, como retiradas: distribuido, repartido y publicado y sin ninguna objeción. Se lo comunico solo a efectos de que sepa que las números 2 y 3 no se van a votar y sí la enmienda número 6, que es la que aparece como enmienda viva para defender en esta Comisión.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: ¿No se pueden subsanar errores?

La señora **PRESIDENTA**: No, no es posible.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Entonces fue un error que lamentamos, pero la seguiremos defendiendo.

La señora **PRESIDENTA**: Por Esquerra Republicana tiene la palabra para la defensa de la enmienda que permanece viva, la número 4, el señor Canet.

El señor **CANET I COMA**: Intervengo brevemente porque los argumentos a favor del texto en conjunto los reservo para la sesión de Pleno del jueves. Efectivamente

habíamos presentado dos enmiendas para precisar en ambas el alcance del concepto que en el proyecto de ley figura como prioridad de las explotaciones de titularidad compartida porque creemos que no debería entrar en colisión con el ordenamiento jurídico estatal ni tampoco con el europeo. En ese sentido, en la enmienda número 5, que modificaba el apartado 3 del artículo 12, se ha conseguido una transacción ofrecida por el Grupo Socialista, que hemos aceptado, por lo que se ha retirado dicha enmienda número 5. Mantenemos viva la enmienda número 4, que plantea suprimir el apartado 2 del artículo 12, ya que puede llegar a establecer una clara y arbitraria discriminación entre explotaciones agrarias, porque puede llegar a premiar explotaciones que hayan defraudado a la Seguridad Social y puede suponer una aplicación torticera del artículo 130.1 de la Constitución española con concreción de beneficios aplicados hipotéticamente a explotaciones con renta neta total de centenares de miles de euros. Por ello mantenemos viva esta enmienda para su votación y, repito, los argumentos a favor del texto los reservo para el Pleno del jueves.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Vasco no hay nadie para la defensa de la enmienda que permanece viva, así que pasamos al Grupo Parlamentario Catalán. Señora Tarruella, tiene la palabra.

La señora **TARRUELLA TOMÀS**: En nombre de nuestro grupo me gustaría decir que también dejamos la valoración del dictamen sobre el proyecto de ley para el Pleno del jueves. Nosotros tenemos tres enmiendas que permanecen vivas, las números 13, 18 y 19. El Grupo Socialista me ha comunicado que la 19 va a ser aceptada, por tanto, retiro las enmiendas número 13 y número 18. De las enmiendas que nuestro grupo había presentado, seis fueron aceptadas, cuatro transaccionadas y estas dos que quedaban vivas las retiro en este momento.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Como el resto de los grupos parlamentarios, al haber avocación por el Pleno de este proyecto de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Popular también dejaré el discurso sobre el proyecto de la ley de titularidad compartida en las explotaciones agrarias para la sesión del jueves en dicho Pleno. Señora presidenta, antes de iniciar la defensa de las enmiendas, quisiera decirle que mi compañero el diputado García Díez, al ser él el portavoz de pesca, realizará una intervención después de la mía para la defensa de una enmienda en dicha materia, para lo que necesitará entre dos y tres minutos.

Efectivamente, en estos momentos, en el seno de esta Comisión estamos hablando de una ley que va a hacer historia, la historia del movimiento de las mujeres rurales de España, la historia de la igualdad de oportunidades

de las mujeres rurales, pero sobre todo la historia de las mujeres colaboradoras en las explotaciones familiares agrarias, ello afortunadamente después de este proyecto de ley, que para mi grupo parlamentario llega un poco tarde, después de que la Ley para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres se aprobara en 2007 y de que su propio artículo 30.1 contemplara el desarrollo jurídico de la figura de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias.

Tenemos que felicitarnos todos los grupos, pero sobre todo desde nuestro grupo parlamentario en aras del enriquecimiento de esta ley, en aras de la visibilidad de las mujeres en las explotaciones agrarias. No podemos olvidar que hoy 1.213.486 explotaciones agrarias en España están en manos de los agricultores. Los hombres son los titulares de estas explotaciones agrarias y sin embargo son las mujeres las que dan de comer a los animales, las que se suben al tractor y las que en muchas ocasiones llevan la gestión de la explotación familiar agraria. Sin embargo, han sido invisibles: invisibles en los derechos de jubilación, invisibles en los derechos de la incapacidad laboral transitoria e invisibles en los derechos de maternidad. Por tanto, esta ley pone en valor el trabajo de estas mujeres colaboradoras en las explotaciones agrarias. El Grupo Parlamentario Socialista, que sustenta al Gobierno, ha entendido nuestra posición y nuestras enmiendas. Tengo que dar las gracias al señor Alonso porque de las trece enmiendas que presentó este grupo han sido admitidas siete, quedando vivas seis que ahora defenderé. Esta ley viene a dar cumplimiento a la Directiva comunitaria 41/2010, de 7 de julio, que insta a los Estados miembros al cumplimiento de la igualdad de trato en materia de Seguridad Social de los autónomos, incluidas las actividades agrarias.

En este debate importante del proyecto de ley de titularidad compartida hay una enmienda que tengo que defender, porque indiscutiblemente es poner en valor a las mujeres. Dice el Gobierno que esta ley de titularidad compartida va a dar la posibilidad de que 100.000 mujeres empiecen a tener derechos sociales, derechos jurídicos, derechos fiscales y derechos laborales. Sin embargo, tal y como lo ve mi grupo parlamentario, posiblemente no lleguen a 20.000, porque para tener derecho a esa titularidad compartida hay que estar dadas de alta en la Seguridad Social. Con nuestra enmienda pretendemos que se den de alta en la Seguridad Social. En estos momentos, hasta los 40 años las mujeres colaboradoras en las explotaciones agrarias o titulares pueden darse de alta en la Seguridad Social con una subvención en la cotización del 30 por ciento. Nosotros queremos ampliarlo de los 40 a los 55 años. ¿Para qué? Cuando las explotaciones agrarias hoy pasan por una grave crisis económica, cuando las explotaciones agrarias han perdido poder adquisitivo, cuando la renta per cápita de la explotación familiar agraria, que es la mayoritaria en España, hoy tiene problemas económicos, queremos que esas mujeres colaboradoras en las explotaciones agrarias sean visibles en la titularidad compartida, pero no serán

visibles en el registro de titularidad compartida porque no se van a dar de alta, y si no se dan de alta en la Seguridad Social, no van a poderse inscribir en el registro de titularidad compartida, tal y como recoge la ley, y además no van a poder acceder a sus derechos.

Esta ley, como no puede ser de otra manera, recoge claramente lo que hoy significa el trabajo de las mujeres colaboradoras en las explotaciones agrarias. Como decía anteriormente, hemos llegado a acuerdos importantes. Tengo que defender —lo he modificado porque así lo habíamos entendido el señor Alonso, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y yo misma, en representación de mi grupo parlamentario— que tenemos que sacar adelante la enmienda número 33, porque da cumplimiento al artículo 30 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. ¿Qué pedíamos en esa enmienda? Pedíamos que en los órganos rectores o de gobierno de las entidades agrarias, en las cooperativas, en las sociedades agrarias de transformación y en las organizaciones de productores agrarios estuvieran representadas las explotaciones agrarias de titularidad compartida. ¿Para qué? Con el objetivo de dar luz y voz a las mujeres colaboradoras en las explotaciones agrarias. Desgraciadamente, hoy solamente un uno por ciento de las mujeres socias de las cooperativas agrarias de España —4.000 cooperativas— forman parte de los órganos rectores.

Termino, señora presidenta. Cuando el Grupo Socialista entiende que la cerrazón es mala admiten las enmiendas que hemos presentado. Por tanto, es bueno en este debate que nos hayamos puesto de acuerdo y que hayan admitido las enmiendas de nuestro grupo parlamentario. Lo reclamaban el mundo asociativo, las organizaciones no gubernamentales de mujeres rurales y la voz de esas mujeres que durante muchos años han estado reivindicando, no solamente en España sino en la comunidad internacional, la visibilidad de las mujeres en las explotaciones agrarias. Yo quiero con esta intervención dar por defendidas las enmiendas que hemos presentado desde el Grupo Parlamentario Popular y cuyo voto a favor pido a los grupos parlamentarios porque enriquecen este proyecto de ley. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien! —Aplausos—.)**

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Díaz Díaz para la defensa de la enmienda número 35.

El señor **DÍAZ DÍAZ:** Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista presentó esta enmienda a este proyecto de ley y es una enmienda que en principio, como ustedes pueden ver, no tiene nada que ver con la titularidad compartida. Es una transacción que se refiere a una regulación pesquera. Que la presentásemos aquí tiene que ver con que estamos ante un problema de urgencia y con que no había tiempo para tramitarlo como proyecto de ley independiente. Estaba previsto que se tramitara en la ley de pesca sostenible, pero nosotros pusimos como condición

para tramitar esa ley que hubiera un amplio consenso en la Cámara, no solamente una mayoría sino un amplio consenso, que hasta hoy no se consiguió. Por esto buscábamos esta vía. Tengo que decir también que esta vía no quita a los demás grupos la posibilidad de estudiarla y enmendarla porque este proyecto irá al Senado y en el Senado se abrirá el pertinente plazo de enmiendas para poder modificarla. Si quisiéramos sustraer el debate parlamentario, lo hubiéramos introducido en el Senado, pero no lo hicimos así, precisamente para facilitar el debate parlamentario. También se plantea dentro de una ley del mismo ministerio. Sé que este no es el procedimiento más habitual —por ello pido disculpas—, pero pensábamos que era importante la tramitación de esta disposición adicional (nueva) como enmienda porque trata de la regularización de embarcaciones, fundamentalmente de pequeñas embarcaciones.

Después de cuatro intentos legislativos en diferentes gobiernos aún quedan casos pendientes y se trata con este proyecto de regularizarlos para que las embarcaciones que figuren en el censo operativo tengan las mismas características que tienen a nivel real. En este proyecto se flexibilizan las condiciones del proceso anterior, sin que haya agravio comparativo para los que ya están regulados y se pretende que sirva para regularizar las embarcaciones que están pendientes. No voy a entrar en más detalles salvo para decir que sobre este texto hemos presentado una enmienda transaccional *in voce* que suscribimos el Grupo Socialista, el Grupo Popular y el BNG, por ser Galicia y Andalucía las comunidades donde este tema aún queda pendiente.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al trámite de fijación de posiciones. Señor García Díez, tiene la palabra.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Solamente quiero intervenir en relación con esta última enmienda que ha defendido el señor Díaz como portavoz de pesca del Grupo Socialista. Evidentemente, voy a rebajar la crítica que inicialmente pensaba hacer porque le he escuchado pedir disculpas —lo cual es de agradecer— por el trámite y por el procedimiento que ha elegido el grupo mayoritario de esta Cámara para tratar de resolver un problema que el mismo grupo creó en el año 2007 cuando se aprobó la Ley 9/2007. Ya en aquel momento el Grupo Parlamentario Popular presentó una serie de enmiendas que no fueron tenidas en cuenta; enmiendas que de haberse tenido en consideración y admitirse en su votación final hubieran evitado probablemente en gran parte el problema que ahora se pretende resolver. No fue este el único y último intento que realizó el Grupo Popular para dar solución a un problema importante, ya que del orden de 2.000 embarcaciones estaban en situación de irregularidad. Con posterioridad a la aprobación de la ley a la que me acabo de referir, en el año 2009, nuestro grupo defendió una proposición no de ley que fue igualmente rechazada, y ya el año pasado, en el año 2010, presen-

tamos una proposición de ley que también fue rechazada en el Pleno por el grupo mayoritario de esta Cámara, por el Grupo Socialista, y no fue admitida a trámite.

Entrando ya en lo que es la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, quiero decirles que a nuestro juicio no resuelve bien el problema. Es una pena que, después de utilizar un procedimiento un tanto irregular, no se haya aprovechado la ocasión al final de la legislatura para dar solución a este problema. Pongo un ejemplo: los expedientes que fueron desestimados en el anterior proceso de regularización no quedan bien resueltos ahora con la enmienda que se propone y la correspondiente transacción. Tampoco se precisa qué tratamiento va a darse a aquellos expedientes que en el anterior proceso de regularización quedaron rechazados de forma condicionada a la aportación de bajas. En definitiva, por poner un ejemplo que entenderán todas sus señorías, que es muy común, muy frecuente y que se ha citado aquí, en Galicia, mi comunidad autónoma, ha habido muchas personas de edad avanzada que se han desprendido de su embarcación, que han procedido a venderla, sin que dicha embarcación hubiera estado regularizada en el anterior proceso. Pues bien, el nuevo propietario de esa embarcación, ahora, tal y como queda redactada esta propuesta, no va a poder someter la misma al proceso de regularización. Lo ha dicho el señor Díaz: todavía queda un camino fuera de esta Cámara, queda un camino en el Senado y nosotros, a este paso corto que hemos dado mediante esta transacción, que en parte ha mejorado la enmienda 35 inicial, vamos a intentar que se sumen otros pasos que mejoren totalmente esto para que, aunque sea al final de legislatura, un proceso que empezó ya de forma anómala en el año 2007 pueda concluirse de forma satisfactoria y ningún barco, ninguna embarcación —estamos hablando de pequeñas embarcaciones— pueda verse obligada a quedarse amarrada a puerto y no salir a faenar en los tiempos que corren por pequeños trámites administrativos que podrían solventarse de tenerse en consideración lo que hemos solicitado de forma reiterada.

Termino, señora presidenta. Creo que desperdiciamos una ocasión: de haber tenido que hacer uso de esta vía, como he dicho en alguna ocasión, más vale ponerse una vez colorado que ciento amarillos, y en este caso nos vamos a poner más de una vez amarillos por no haber resuelto esta situación de forma definitiva.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández Davila, ¿ha pedido la palabra?

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Sí, señora presidenta. Si me permite, es solamente para posicionarme sobre esta enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Adelante, tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Queremos manifestar la posición del Bloque Nacionalista Galego en

relación con esta enmienda del Grupo Socialista a esa disposición adicional de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima, porque en Galicia es necesario resolver el problema que hace difícil, incluso imposible en muchísimas ocasiones, la regularización de embarcaciones necesarias en la actividad de la pesca y que se dedican también a trabajar en el sector marisquero. Nos parece que se debía aprovechar, aunque nos parezca extraño, la Ley de Cotitularidad de Explotaciones Agrarias para incorporar algo relacionado con barcos, dada la necesidad que existe para regular las embarcaciones en Galicia. También manifestamos algo ya expresado por el señor Díaz, que creemos que esto no deja todo resuelto. De hecho, presentamos una propuesta a una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista para llegar a una transacción en el sentido de que se reconociesen no solo las solicitudes presentadas antes del 31 de diciembre de 2007, sino todas aquellas que habían sido rechazadas precisamente por no existir las posibilidades de regulación que nos permite esta enmienda. Por otro lado, tenemos que agradecer que el Grupo Parlamentario Socialista —se lo agradecemos de manera especial al señor Díaz— nos aceptara una de las propuestas que le pasamos junto con la comentada, propuesta que aceptaron completamente y que tenía relación con no limitar la posibilidad de modificación de estas embarcaciones en el registro al fallecimiento de los titulares, sino que también tuvieran lugar otras posibilidades, como la transmisión intervivos o incluso las modificaciones técnicas justificadas o el cambio de titularidad desde otras embarcaciones, etcétera. Por tanto, vamos a votar favorablemente esta enmienda y queremos que conste nuestra postura en el «Diario de Sesiones». Esperamos que lo que queda pendiente de la propuesta que hicimos para procurar la transacción que hoy vamos a votar se pueda resolver en el Senado.

La señora **PRESIDENTA**: Finalizamos el debate fijando la posición del Grupo Parlamentario Socialista por la diputada señora Estrada.

La señora **ESTRADA IBARS**: Mi grupo, gracias al buen hacer de nuestro portavoz Alejandro Alonso, ha podido llegar a acuerdos en la mayoría de las enmiendas presentadas; en total, en veinte enmiendas. Hemos realizado transaccionales en catorce enmiendas. Lo hemos considerado así porque aportaban mejoras técnicas y en el contenido de la ley. Así, por ejemplo, con el BNG consideramos oportuno proceder a realizar un programa plurianual de sensibilización y difusión; con el Partido Nacionalista Vasco, incluir la exigencia de un documento que avale la relación para evitar posibles situaciones de fraude; con Convergència i Unió transaccionamos las enmiendas 16 y 20 puesto que consideramos adecuada la introducción de la primera transformación, siempre y cuando fueran de productos de propia producción. En las enmiendas 21 y 22, del Grupo Popular, consideramos adecuada la referencia a la Unión Europea que contem-

plaba la exposición de motivos. Respecto a la enmienda 23, del Partido Popular, similar a la 34 presentada por nosotros, el objeto era que no se exigieran más requisitos a una explotación de titularidad compartida que a una normal. En la enmienda 26, del Grupo Popular, consideramos oportuno el cambio de título porque es una mejora técnica. En relación con la 28 del Grupo Popular consideramos imprescindible que el sector sea oído a la hora de tomar medidas para el fomento de la constitución de explotaciones de titularidad compartida. Y en cuanto a la enmienda número 30, del Grupo Popular, consideramos adecuado incluir titulares para dar cabida a las formas posibles de titularidad en que haya más de una persona. En un principio se han aceptado cinco enmiendas y, posteriormente, de nuevo gracias a nuestro portavoz, se aceptó una más de Convergència i Unió. La número 11 porque considerábamos que la comparecencia personal se puede omitir porque facilita los trámites; la número 12 porque supone una mejora técnica; la número 15 porque es adecuado que se proceda a analizar la aplicación y repercusión de la ley; la número 17 porque es adecuada la puntualización que realizan, y la número 25, del Partido Popular, por mejora técnica. Posteriormente, se aceptó la enmienda número 19 de Convergència i Unió.

Se ha procedido a rechazar determinadas enmiendas, pero voy a concretar con las referidas al Partido Popular. Respecto a la número 31, a la que hizo mención su portavoz, la señora Quintanilla, a nuestro grupo, al igual que al suyo, nos gustaría adoptar medidas mucho más positivas en esta cuestión para alcanzar la igualdad de las mujeres en el mundo rural. Sin embargo, considero que hay que ser realistas y saber lo que se está debatiendo porque, si lo aceptáramos, resultaría inasumible dentro de los márgenes en que se fundamenta el régimen económico-financiero de la Seguridad Social. Por otra parte, en la enmienda número 33, a la que también hacía referencia en su exposición la señora portavoz del Grupo Popular, consideramos que no es objeto de esta ley regular la composición de los órganos de gobierno de las entidades agrarias asociativas, corporativas y organizaciones de productores.

Señorías, como se puede comprobar, hemos llegado a un gran consenso en el desarrollo de esta ley. Esto ha sido así porque ha prevalecido en todo momento y en todos los grupos la consideración de que esta ley da respuesta a una necesidad imperiosa al proceder a crear mecanismos e instrumentos jurídicos que hagan de la sociedad rural una sociedad más igualitaria; una sociedad donde no se discrimine a las personas por razón de sexo, como ha venido ocurriendo desde tiempos inmemoriales. La mujer realiza numerosos y diversos trabajos en las explotaciones agrarias familiares, además de realizar el trabajo doméstico. El trabajo realizado por la mujer en la explotación no es reconocido como tal debido entre otros motivos a la consideración de que los trabajos en los que se requiere más fuerza son los que realmente son trabajos agrícolas, dejando de esta manera fuera de con-

sideración el referido a la gestión, la dirección o la venta directa de los productos producidos por la explotación, trabajos realizados frecuentemente por las mujeres. El trabajo realizado por la mujer toma la consideración de ayuda familiar, lo que implica que la mujer no tenga derechos por la realización de su trabajo, carezca de protección de la Seguridad Social y no reciba reconocimiento económico. La mujer se encuentra en situación de vulnerabilidad, con las terribles consecuencias que ello puede tener, como la violencia de género. Si bien es verdad que no existe en el ordenamiento ningún impedimento para que la mujer actúe como titular de la explotación, la realidad pone de manifiesto que es un porcentaje pequeño de mujeres las que son titulares de explotaciones agrícolas: en España no llega a un 30 por ciento del total de titulares. Es, pues, necesario proceder a realizar acciones positivas como elemento estructurante para cambiar la situación sociológica actual en el mundo rural.

El Real Decreto 297/2009 se ha mostrado insuficiente para dar respuesta al mandato de la Ley 3/2007 —a la que hizo mención la señora Quintanilla y que quiero recordar en esta Comisión que el Partido Popular no apoyó la aprobación de esa ley, la Ley de igualdad efectiva entre hombres y mujeres— y de la Ley 45/2007 de promover y desarrollar la figura de titularidad compartida como una exigencia para alcanzar la igualdad. La ley que nos ocupa tiene el rango normativo adecuado para dar una respuesta apropiada al mandato formulado, una ley que procede a realizar las modificaciones oportunas en la Ley 19/1995, de tal manera que se amplían las actividades a considerar trabajo profesional agrario, siendo esta una de las vías mejores para desarrollar y optimizar la figura de titularidad compartida; desarrolla la figura vinculada a una mayor protección de la Seguridad Social; protege económicamente a las personas casadas o unidas por análoga relación de afectividad que, habiendo colaborado de manera regular en la explotación agraria, no hayan recibido ningún pago o contraprestación por ello. Esto, señorías, sabemos que ocurre frecuentemente, personas que se separan y después no tienen derecho a recibir ninguna compensación económica por el trabajo que han realizado y en la mayoría de los casos, me atrevería a decir que en el 99 por ciento, se trata de mujeres. Regula la posibilidad de creación de una sociedad de responsabilidad limitada; establece que las explotaciones agrarias de titularidad compartida serán prioritarias al cumplir unos determinados requisitos.

Es una ley que tendrá consecuencias positivas no solo para las mujeres del mundo rural, sino también para toda la sociedad rural. Una sociedad más igualitaria es una sociedad más justa. Una sociedad donde toda la población pueda desarrollarse profesionalmente reporta avances considerables en todos los campos y fomenta el arraigo. Por tanto, se trata de una manera eficiente de luchar contra la despoblación en el mundo rural. Señorías, hablamos de propulsar el desarrollo rural. Este punto nos beneficia a toda la sociedad en su conjunto,

pero, quizás por mi condición de mujer y por el conocimiento que tenemos de las discriminaciones que han sufrido y sufren las mujeres en el mundo rural, considero que el punto primordial y esencial de esta ley es que se reconocen derechos a las mujeres rurales que sistemáticamente les han sido denegados. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Agirretxea, entiendo que quería intervenir para retirar su enmienda.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Efectivamente, retiro la enmienda viva que me quedaba. **(El señor Alonso Núñez pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Alonso.

El señor **ALONSO NÚÑEZ**: Señora presidenta, le pediría un minuto o dos para ordenar las votaciones.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a suspender la sesión dos minutos para ordenar el debate. **(Pausa.)**

Una vez distribuido el cuadernillo de votaciones, vamos a proceder a la votación. Para que no haya lugar a error, hay dieciocho diputados del Grupo Parlamentario Socialista, trece del Grupo Parlamentario Popular y los cuatro diputados de los grupos minoritarios.

En primer lugar votamos la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Mixto (señora Fernández Davila).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

A continuación votamos la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Vamos a votar en tres bloques las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar sometemos a votación las enmiendas números 24, 27, 29 y 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 19; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
A continuación votamos la enmienda número 31.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:
votos a favor, 16; en contra, 19.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 33.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:
votos a favor, 16; en contra, 19.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
En último lugar votamos la enmienda transaccional
firmada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:
votos a favor, 33; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la
enmienda transaccional.
Votamos el dictamen de la Comisión.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:
votos a favor, 35.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dic-
tamen de la Comisión.

Muchas gracias, señorías. No habiendo más asuntos
que tratar, se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**